



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

EXP-UDC: 22383/2018

02 MAY 2018

Córdoba,

**VISTO:**

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Prof. Dres. Carlos Roberto Busajm y Mauricio Adrián Marionsini, docentes de la “DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO”, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;


Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**


**RESUELVE:**

- Art. 1º:** Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a celebrar con el Prof. Carlos Roberto Busajm, DNI N° 13.998.763, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-13998763-3, con domicilio en calle Deán Funes 154, 2º piso, oficina 25 de la ciudad Córdoba; y el Prof. Dr. Mauricio Adrián Marionsini, DNI N° 24570111, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-24570111-0, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 236 dpto 3 de la ciudad de Córdoba.
- Art. 2º:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales la suma total de \$700 (pesos setecientos) pagaderos en una cuota.-
- Art. 3º:** Reconocer los servicios prestados por los Prof. Dres. Carlos Roberto Busajm y Mauricio Adrián Marionsini como docentes de la “DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO”, el día 06 de abril del 2018 en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

  
PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPILE  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESOLUCIÓN N°



  
Dr. LORENZO DANIEL BARONE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA